



Gentileza Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.509

Salta, jueves 13 de julio de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 60 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 11,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50		\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1.100,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

N° 573 DEL 07/07/2023 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 103/22, OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PILETA OLÍMPICA DE NATACIÓN Y VESTUARIOS EN CAMPO MILITARES – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA	8
N° 567 del 5/7/2023 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS NROS. 1 Y 2. OBRA: OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA EL AGUAY – CAMPAMENTO VESPUCIO – GRAL. MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	10
N° 568 del 5/7/2023 – S.O.P. – DECLARA FRACASADO ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 122/22. OBRA: CENTRO DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LA POMA – DPTO. LA POMA – SALTA.	12
N° 572 del 7/7/2023 – S.O.P. – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS. ADICIONAL N° 1. OBRA: OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA EL AGUAY – CAMPAMENTO VESPUCIO – GRAL. MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA. (VER ANEXO)	13

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 48/2023	15
SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 326/2023	16
SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 328/2023	16
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 26/2021 – ACTUALIZACIÓN DE COSTOS	17
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM 5464	17

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 132/23	18
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 32/2023	18
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 36/2023	19
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 41/2023 – SEGUNDO LLAMADO	19
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 43/2023	20
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 44/2023	20
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 45/2023	21
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 46/2023	21
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 48/2023	22
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 49/2023	22
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 51/2023	23
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 54/2023	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 110/23	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 89/23	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 72/23	25

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 111/23	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 136/23	26
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 105/2023	26
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 124/23	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 84/2.023	27
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 01/2022	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 33/2022	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 233/2022	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 34/2022	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 41/2023	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 35/2022	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 42/2023	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 36/2022	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 49/23	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 52/23	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 56/23	32
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 10//2023	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24315/2023	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24343/2023	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24344/2023	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24345/2023	35
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–7141/2022–0	35
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–189485/2014–0	36
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–130865/2022–0	37
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–211429/2022–0	37
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS – CONCURSO PÚBLICO N° 002/2023	38
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
VALENCIA, MABEL ALEJANDRA EXPTE. N° JUI 175216/22	40
BANDA JORGE JUAN EXPTE. N° JUI 175216/22	40
BANDA, JORGE ADRIAN EXPTE. N° 175216/22	41

BANDA, LAUTARO NICOLAS EXPTE. N° 175216/22	42
SUCESORIOS	
VIVEROS, CALISTO – EXPTE. N° EXP 676180/19	43
YAPURA, CARMEN FRANCISCO – EXPTE. N° EXP-776370/22	43
IBARRA, AMALIA ANGÉLICA – EXPTE. N° 800782/23	44
GARZON ANTONIO, RUIZ EMETERIA – EXPTE N° 5837/22	44
GALLARDO JULIO ALBETO; CESCA LIDIA – EXPTE. 797178/22	44
PADILLA, JESUS – EXPTE. N° 802952/23	45
OCARANZA, CLAUDIO ALBERTO – EXPTE. N° 5731/22	45
QUIROGA BENAVIDES, ANA ISABEL – EXPTE. N° EXP – 648772/18	46
MUÑOZ HERNANDEZ, JOSE – EXPTE. N° EXP – 748167/21	46
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MADREGAL, FERNANDO MAURICIO EXPTE. N° EXP 817.774/23	46
LOPEZ, LOURDES RAMONA DEL MILAGRO EXPTE. N° EXP 816.371/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	47
SALINAS, DIEGO SEBASTIAN EXPTE. N° EXP-815.603/23, EDICTO COMPLEMENTARIO (Valor al Cobro)	48
EDICTOS JUDICIALES	
CORREA, MATEO ALEJANDRO; TORRES, CLAUDIA ALEJANDRA – EXPTE. N° 809.383/23	48
GARCIA, VARUS – EXPTE N° 47.939/23	49
VELAZCO, MELISA CONTRA MENDOZA, JORGE LUIS – EXPTE. N°768090/22	49
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CV SERVICIOS INTEGRALES SAS	51
EVER TRAILERS SAS	52
ASAMBLEAS COMERCIALES	
THE CHAUCER INSTITUTE OF ENGLISH SRL	53
AVISOS COMERCIALES	
ANTES: POSCO ENGINEERING & CONSTRUCTION CO.LDA. AHORA: POSCO ECO & CHALLENGE CO. LTD.	54
HOTELES DEL NORTE SRL	54
LA CASA DE LOS NIÑOS SRL	54
SECCIÓN GENERAL	
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 21.506 DE FECHA 10-07-2023	57
RECAUDACIÓN	

Edición N° 21.509
Salta, jueves 13 de julio de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 12/7/2023

57



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES

SALTA, 07 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 573

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 274.149/21 – 0 y agregados.

VISTO la Resolución S.O.P. N° 137/23; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado (fs. 480/482), se declara fracasado el procedimiento de Adjudicación Simple N° 103/22 para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE PILETA OLÍMPICA DE NATACIÓN Y VESTUARIOS EN CAMPO MILITARES – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 106.033.598,97 (pesos ciento seis millones treinta y tres mil quinientos noventa y ocho con 97/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., a contratar de manera directa la misma, en el marco de lo dispuesto por el art. 14 último párrafo de la Ley N° 8.072;

Que tal como lo establece el artículo 14 último párrafo de la Ley N° 80.72, cuando el procedimiento de Adjudicación Simple no hubiese logrado su finalidad, la contratación podrá efectuarse de manera directa siempre que el precio ofertado no exceda el cinco por ciento (5 %) del precio testigo que informe la Unidad Central de Contrataciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 de la Disposición N° 119/21 de la Unidad Central de Contrataciones, se considera como precio testigo al presupuesto oficial confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas por el monto de \$ 106.033.598,97 (pesos ciento seis millones treinta y tres mil quinientos noventa y ocho con 97/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, (fs. 491);

Que en ese marco a fs. 524/529, se efectuaron 3 (tres) invitaciones y sus aclaratorias a los de cotizar la ejecución de la obra mencionada;

Que conforme el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 18 de Mayo de 2.023 (fs. 532/533), presentaron sus ofertas 3 (tres) empresas: “CYL S.R.L.”, “IMECA S.R.L.” y “NORTE ARIDOS S.R.L.”, por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia, establecido en la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 821/826, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación, la cual recomienda desestimar a las ofertas presentadas por las empresas: “IMECA S.R.L.” por incumplimiento a los requisitos dispuestos por el artículo 7° incs. i) y o) del Pliego de Condiciones Particulares y “NORTE ARIDOS S.R.L.” por incumplimiento a los requisitos dispuestos por el artículo 7° incs. i), k), l), ñ) y o) del Pliego de Condiciones Particulares y recomienda declarar admisible (en lo relacionado a los requisitos formales) a la oferta presentada por la empresa “CYL S.R.L.”, pasando a la evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que la oferta de la empresa admisible, cuenta con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica suficientes para la obra, presenta su cotización y análisis de precios razonables, resultan coherentes su plan de trabajo y la metodología propuesta y sus equipamientos son suficientes, reflejando también

el cumplimiento de los valores vigentes al momento de la apertura de sobres respecto a la cotización de la mano de obra requerida;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "CYL S.R.L.", en la suma de \$ 204.008.752,68 (pesos doscientos cuatro millones ocho mil setecientos cincuenta y dos con 68/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.023, que representa un 2,46 % superior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos y a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 827/832, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presenten impugnaciones al mismo;

Que a fs. 834/835, mediante Dictamen N° 345/23, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, toma intervención sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 836, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realiza la imputación definitiva del gasto de correspondiente;

Que a fs. 837, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 54/23;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**EL SECRETARIO
DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 103/22, llevado adelante por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, encomendado por Resolución S.O.P. N° 137/23 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PILETA OLÍMPICA DE NATACIÓN Y VESTUARIOS EN CAMPO MILITARES – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$106.033.598,97 (pesos ciento seis millones treinta y tres mil quinientos noventa y ocho con 97/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por inadmisibles a las ofertas de las empresas: "IMECA S.R.L." y "NORTE ARIDOS S.R.L.", conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible a la oferta de la empresa "CYL S.R.L.", por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 4°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley N° 8.072, adjudicar a la empresa "CYL S.R.L.", CUIT N° 30-71427695-2, la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PILETA OLÍMPICA DE NATACIÓN Y VESTUARIOS EN CAMPO MILITARES – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 204.008.752,68 (pesos doscientos cuatro millones ocho mil setecientos cincuenta y dos con 68/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.023, con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos

requeridos y resultar la más conveniente por contener el menor precio ofertado y cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa “CYL S.R.L.”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 82.000.000,00 al Curso de Acción: 092007161501 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Proyecto: 474 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.024 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00008305
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 6,864.00
OP N°: 100105726

SALTA, 05 de julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 567
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 235.578/21 – Cpde. 17 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 y 2 de la Obra: “OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA EL AGUAY – CAMPAMENTO VESPUCIO – GRAL. MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. 831/22 (fs. 118), rectificada por su similar N° 54/23 (fs. 119) se adjudica la ejecución de la mencionada obra a la empresa TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública y su Addenda Modificatoria por la suma de \$ 61.710.849,00 (pesos sesenta y un millones setecientos diez mil ochocientos cuarenta y nueve con 00/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022 (fs. 92);

Que a fs. 01 y 90, el Inspector de Obra de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 02 rola Nota de Pedido N° 01 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la

garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 95, mediante Actuación N° 106/23 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 96/97 el Dictamen N° 199/23 y a fs. 98 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 16,97 % y 6,84 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del 2.022 respectivamente;

Que a fs. 99/100, la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a informar el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 73.877.250,27 (pesos setenta y tres millones ochocientos setenta y siete mil doscientos cincuenta con 27/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.022, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022 por la suma de \$ 61.710.849,00 (pesos sesenta y un millones setecientos diez mil ochocientos cuarenta y nueve con 00/100), de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.022 por la suma de \$ 10.472.601,27 (pesos diez millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos uno con 27/100) y de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.022 por la suma de \$ 1.693.800,00 (pesos un millón seiscientos noventa y tres mil ochocientos con 00/100);

Que a fs. 102/103, mediante Dictamen N° 365/23, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 104/105, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 108/113, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 117, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 117/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 y 2 de la Obra: “OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA EL AGUAY – CAMPAMENTO VESPUCIO – GRAL. MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, adjudicada por Resolución S.O.P. N° 831/22, a la contratista TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado mediante Resoluciones S.O.P. N° 831/22 y su modificatoria N° 54/23, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 73.877.250,27 (pesos setenta y tres millones ochocientos setenta y siete mil doscientos cincuenta con 27/100), IVA incluido, a

valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.022, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022 por la suma de \$ 61.710.849,00 (pesos sesenta y un millones setecientos diez mil ochocientos cuarenta y nueve con 00/100), de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.022 por la suma de \$ 10.472.601,27 (pesos diez millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos uno con 27/100) y de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.022 por la suma de \$ 1.693.800,00 (pesos un millón seiscientos noventa y tres mil ochocientos con 00/100).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L., por los montos dispuestos en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038003302 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Proyecto: 798 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 13/07/2023
OP N°: SA100045738

SALTA, 05 de julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 568
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 – 198.929/22 – 0 y agregados.

VISTO la Resolución S.O.P. N° 122/23; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado (fs. 286/287), se declara Fracasado el procedimiento de Adjudicación Simple N° 122/22 para la ejecución de la obra “CENTRO DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LA POMA – DPTO. LA POMA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 37.415.481,17 (pesos treinta y siete millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos ochenta y uno con 17/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de junio de 2.023, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., a contratar de manera directa la misma, en el marco de lo dispuesto por el art. 14 último párrafo de la Ley N° 8.072;

Que tal como lo establece el artículo 14 último párrafo de la Ley N° 8.072, cuando el procedimiento de Adjudicación Simple no hubiese logrado su finalidad, la contratación podrá efectuarse de manera directa siempre que el precio ofertado no exceda el cinco por ciento (5 %) del precio testigo que informe la Unidad Central de Contrataciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 de la Disposición N°119/21 de la Unidad Central de Contrataciones, se considera como precio testigo al presupuesto oficial confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas por el monto de \$37.415.481,17 (pesos treinta y siete millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos ochenta y uno con 17/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.023, (fs. 301);

Que en ese marco a fs. 373/378, se efectuaron 3 (tres) invitaciones y sus

aclaratorias a los fines de cotizar la ejecución de la obra mencionada;

Que conforme el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 06 de Junio de 2.023 (fs. 381), presenta su única oferta la empresa "INDHAL S.R.L.", por el monto y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia, establecido en la ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 500, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación, la cual recomienda desestimar a la oferta presentada por la empresa "INDHAL S.R.L.", por incumplimiento a los requisitos dispuestos por el Art. 7°, incs. a), b), c), d), e), f) y g) del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 501/506, rola la constancia de la notificación del Informe de Preadjudicación al oferente, sin que se presentara impugnaciones al mismo;

Que a fs. 508/509, mediante Dictamen N° 382/23, rola la intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para declarar fracasada la adjudicación simple correspondiente;

Que a fs. 510, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 70/23;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 122/22, llevado adelante por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 122/23 para la ejecución de la obra "CENTRO DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LA POMA - DPTO. LA POMA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 37.415.481,17 (pesos treinta y siete millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos ochenta y uno con 17/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de junio de 2.022, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el procedimiento de Adjudicación Simple N° 122/22, por resultar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa "INDHAL S.R.L." conforme a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico a realizar los trámites para realizar un segundo intento para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley 8.072.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 13/07/2023
OP N°: SA100045737

SALTA, 07 de julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 572

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 235.578/21– Cpde. 13 y agregados.

VISTO la documentación técnica correspondiente al Adicional N° 1, surgido en la obra “OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA EL AGUAY – CAMPAMENTO VESPUCIO – GRAL. MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. 831/22, rectificadora por su similar N° 54/23 (fs. 10/11) se adjudica la ejecución de la mencionada obra a la empresa TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública y su Addenda Modificatoria por la suma de \$ 61.710.849,00 (pesos sesenta y un millones setecientos diez mil ochocientos cuarenta y nueve con 00/100) IVA incluido a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022 (fs. 12);

Que a fs. 29, la Dirección de Infraestructura Social y Productiva eleva el Adicional N° 1 de la citada obra, adjuntando informe justificativo de su necesidad, la documentación técnica, cómputo y presupuesto, plan de trabajo y curva de inversión correspondientes a las tareas que conforman el mismo (fs. 13/28 y 57/58);

Que las tareas adicionales no contempladas en el proyecto de la obra básica, consisten en el recambio de tramos de cañerías que conforman el Acueducto El Aguay, que por haber cumplido con su vida útil presentan pérdidas que afectan el funcionamiento normal de la Planta y que en el avance de los trabajos se fueron detectando, por lo que merecen ser reemplazados para garantizar la estabilidad de la obra;

Que a fs. 41, mediante Actuación N° 98/23 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 42/43 el Dictamen N° 194/23 y a fs. 44 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, informando que el Adicional N° 1 asciende a la suma de \$ 17.588.100,44 (pesos diecisiete millones quinientos ochenta y ocho mil cien con 44/100), cifra que representa una variación equivalente al 28,50 % del monto contractual básico;

Que a fs. 45, la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, manifiesta que el monto del adicional de referencia asciende a la suma de \$ 17.588.100,44 (pesos diecisiete millones quinientos ochenta y ocho mil cien con 44/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022, contando con la conformidad de la contratista;

Que a fs. 47, rola el informe Técnico Ambiental N° 170/23, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 48/49, mediante Dictamen N° 347/23, la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del adicional de obra N° 1;

Que a fs. 50, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 53/55, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, toman la intervención que les compete en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 212/12 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y por el Decreto N° 572/06;

Que a fs. 56, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete, mediante Informe N° 18/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P N° 216/19,

**EL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgidos en la obra "OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA EL AGUAY – CAMPAMENTO VESPUCCIO – GRAL. MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la empresa TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L., que asciende a la suma de \$ 17.588.100,44 (pesos diecisiete millones quinientos ochenta y ocho mil cien con 44/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022 y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajos y la Curva de Inversión del mencionado Adicional que rola a fs. 57/58 de estas actuaciones, los que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Contrato de Obra Pública – Adicional N° 1 con la contratista TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092038003302 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Proyecto: 798 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio 2.023.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/07/2023
OP N°: SA100045739

LICITACIONES PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/2023
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE CONEXIONES CLOACALES DOMICILIARIAS Y CAMBIO DE CURVA.

Zona de Cobertura: Ciudad de Salta.

Organismo: Co.S.A.ySa. S.A.

Expediente N°: 24332/23.

Destino: Co.S.A.ySa. S.A.

Apertura de Ofertas: 28/07/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008330
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105784

LICITACIÓN PÚBLICA N° 326/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (LP N° 296/23 DESIERTA).
Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
Expediente N°: 0120351-95472/2023-1.
Destino: Instancia Provincial de Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología.
Fecha de Apertura: 21/07/2023 – **Horas:** 11:00.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008329
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105772

LICITACIÓN PÚBLICA N° 328/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING (LP N° 297/23 DESIERTA).
Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
Expediente N°: 0120351-95418/2023-1.
Destino: Instancia Provincial de Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología.
Fecha de Apertura: 21/07/2023 – **Horas:** 11:30.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este,

Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008327
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105770

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/21 – ACTUALIZACIÓN DE COSTOS
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Mayores costos por mantenimiento de aires acondicionado de precisión Sistema de Emergencia 911, bajo Resolución N° 576/23.

Expte. N°: 0140295-162546/2019-213-0.

Destino: Sistema de Emergencia 911.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por medio de la Resolución N° 576/2023, ha dispuesto:
Art.1°) AUTORIZAR LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN POR MAYORES COSTOS de la Licitación Pública N° 26/21, efectuada por el Sr. Alejandro Marinaro... Adenda N° 2 por la Contratación del Servicio Integral de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionados críticos instalados en Data Center y Salas Técnicas del Sistema de Emergencias 911... **Art.2°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008314
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105741

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5464
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5464 para la ejecución de los trabajos de PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INSTALACIONES FIJAS, MOBILIARIO GENERAL Y SILLETERÍA EN LA SUCURSAL VEINTE DE FEBRERO (SALTA).

La Fecha de Apertura: de las propuestas se realizará el día 01/08/2023 a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre N°

326 – 3° piso oficina 310 – (1036) – Capital Federal.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar.

Ricardo Sebastián Véliz, GERENTE ZONAL

Factura de contado: 0011 – 00015486
Fechas de publicación: 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023, 14/07/2023
Importe: \$ 3,080.00
OP N°: 100105618

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACION SIMPLE N° 132/23 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 132/23. Adquisición de materiales para la confección de frazadas – HPMI SE según DI 958/2023, a la firma: BOTONERA DAVILA DE CURUTCHET Y CIA SRL: renglón N° 01. Por un total de \$ 990.000,00 (pesos novecientos noventa mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios – Insumos

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008315
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105753

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 32/2023 SUBPROGRAMA CONTRATACIONES SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°:0140344-34862/2023-0.

Reparaciones para movil Renault Symbol MIE-065.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos – Ministerio de Seguridad y Justicia el Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 639/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple....**Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación... **Art. 3°)** Declarar desierto el primer y el segundo llamado de la

Adjudicación Simple N° 32/23 **Art. 4°)** Con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18... ADJUDICAR... A la firma NUÑEZ PABLO MARTIN, por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por el importe de pesos trescientos noventa mil ochocientos con 00/100 (\$ 390.800,00); **Art. 5°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 -Mantenimiento de Parque Automotor - Ejercicio Vigente; **Art. 6°)** Comunicar, registrar y Archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00008314
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105752

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 36/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 0140104-186452/2022-2.

Adquisición de: elementos tecnológicos (01 notebook y 01 celular) - Fondos Nacionales.

Destino: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por medio de la Resolución N° 686/2023, ha dispuesto:

Art. 1°) Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 36/2023...,**Art. 2°)** Aprobar el proceso selectivo del Segundo llamado... **Art. 3°)** Adjudicar a la firma HERNAN NUÑEZ GODOY, el renglón N° 1 (01 celular),... por un importe de \$ 78.400,00... **Art. 4°)** Imputar.... **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00008314
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105751

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 41/2023 - SEGUNDO LLAMADO
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 0140341-56556/2023-0.

Adquisición de: encuadernación de Resoluciones Ministeriales.

Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por medio de la Resolución N° 628/2023, ha dispuesto:

Art. 1°) Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 41/2023 - Segundo Llamado... **Art. 2°)** Aprobar la comisión de preadjudicación... **Art. 3°)** Declarar desierto el primer llamado... **Art. 4°)** Adjudicar a la firma MOLINA MARIO ALEJANDRO, el renglón N° 1 por único oferente, por

un importe de \$ 322.000,00... **Art. 5°)** Imputar... **Art. 6°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008314
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105750

ADJUDICACION SIMPLE N° 43/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140295-246040/2022-0.

Adquisición de: materiales de plomería.

Destino: Sistema de Emergencias 911.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por medio de la Resolución N° 619/2023, ha dispuesto:

Art. 1°) Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 43/2023... **Art. 2°)** Aprobar la comisión de preadjudicación... **Art. 3°)** Adjudicar a GALLAGHER, JUAN PABLO los renglones N° 01, 02 y 08 (reducido a 5 unidades) por cumplir con lo requerido y ser menor oferente por el importe total de \$ 108.620,00 (pesos: ciento ocho mil seiscientos veinte con 00/100 centavos), NUÑEZ GODOY HERNAN PATRICIO los renglones N° 03, 04, 09, 11, 12, 14, 17 y 18 por cumplir con lo requerido y ser menor oferente por el importe total de \$ 12.225,50 (pesos: doce mil doscientos veinticinco con 50/100 centavos) y ALTUBE RICARDO los renglones N° 05, 06, 07 (reducido a 03 unidades), 10, 19 y 20 por cumplir con lo requerido y ser menor oferente. Renglón N° 15 y 16 por el importe total de \$ 258.470,00 (pesos: doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta con 00/100 centavos)... **Art. 4°)** Resultando desierto el renglón N° 13. **Art. 5°)** Imputar... **Art. 6°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008314
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105749

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 44/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 104-27427/2023.

Resolución N°: 591/2023.

Adquisición de: artículos de pintura.

Destino: Dirección de Inserción Social y Supervisión de liberados– Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 591/2023, ha dispuesto: **Art. 1)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 44/2023...**2)** Adjudicar a la firma JUAN PABLO GALLAGHER el renglón 01 por el importe de \$ 157.560,00 (pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos sesenta con 00/100), **3)** Declarar desierto el renglón N° 02, **4)** Imputar... **Art. 5)** Comunicar y publicar.

Muñoz, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 - 00008314
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105748

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 45/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 371-71113/2023.

Adquisición de: estabilizadores.

Destino: Agencia Antidrogas de la Provincia - Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 638/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 45/2023; **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación de la Adjudicación Simple N° 45/2023; **Art. 3°)** Adjudicar a la firma SAN REMO VIRTUAL, por menor precio, el renglón N° 01 Alt., por el importe total de \$ 40.332,00 (pesos cuarenta mil trescientos treinta y dos con 00/100); **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TECNICA

Valor al cobro: 0012 - 00008314
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105747

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 46/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140344-84060/2023-0.

Reparaciones para movil Toyota Hilux Dominio FWR790.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos - Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 613/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple.... **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación... **Art. 3°)** Con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18... Adjudicar... a la firma PABLO MARTIN NUÑEZ, por ser menor oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por el importe de

pesos doscientos un mil y dos mil seiscientos con 00/100 (\$ 201.600,00); **Art. 4º)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 –Mantenimiento de Parque Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 5º)** Comunicar, registrar y Archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008314
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105746

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 48/2023 SUBPROGRAMA CONTRATACIONES SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 149–73471/2023 y agregado.

Servicio de control de plagas.

Destino: Secretaría de Seguridad – Subsecretaría de Defensa Civil.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 695/2023, ha dispuesto: **Art. 1º)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 48/2023; **Art. 2º)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación de la Adjudicación Simple N° 48/2023; **Art. 3º)** Adjudicar a la firma THE CREATOR de Serrizuela Juan José, el renglón N° 01, por menor precio por el importe total de \$ 28.500,00 (pesos: veintiocho mil quinientos con 00/100 centavos), FUMIGAL FUMIGACIONES de Retamoso Delia Cecilia el renglón N° 02 por menor precio, por el importe total de \$ 16.000,00 (pesos dieciseis mil con 00/100). **Art. 4º)** Imputar... **Art. 5º)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00008314
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105745

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 49/23 SUBPROGRAMA CONTRATACIONES SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte.Nº: 0140344–111350/2023–0.

Adquisición de: amortiguadores para móvil Toyota Hilux Dominio AE-172–SC.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 624/2023, ha dispuesto: **Art. 1º)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple... **Art. 2º)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación. **Art. 3º)** Con encuadre en el artículo 14º de la Ley N° 8.072 y artículo 16º del Decreto Reglamentario N° 1.319/18. Adjudicar... a la firma RAUL OVIEDO, por ser único

oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por el importe de pesos setenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 78.400,00); **Art. 4°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 –Mantenimiento de Parque Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 5°)** Comunicar, registrar y Archivar.

Reinaga, SUPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008314
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105744

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 51/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140344–84096/2.023–0.

Reparación sensor de velocidad Renault Symbol MIE 061.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 692/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple... **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación. **Art. 3°)** Con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18... **ADJUDICAR** A la firma OVIEDO TOMAS RAUL EDUARDO, por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por el importe de pesos setenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 43.500,00); **Art. 4°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 – Mantenimiento de Parque Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 5°)** Comunicar, registrar y Archivar.

Reinaga, SUPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008314
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105743

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 54/23
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 342–125047/23.

Adquisición de: pasajes aéreos.

Destino: Agencia Provincial de Seguridad Vial.

EL Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 618/23 ha dispuesto: **“Art. 1°)** Aprobar el proceso de la Adjudicación Simple N° 54/23 **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de

preadjudicación ...; **Art. 3°)** Con encuadre al art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Dcto N° 1319/18 ADJUDICAR a la firma ABACO TURISMO de Elias Pablo, por menor precio el importe de pesos ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta con 00/100(\$ 169.980,00), **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Romero, JEFA SUPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008314
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105742

ADJUDICACION SIMPLE N° 110/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 110/23. Adquisición de medicamentos no provistos en LP Abierta – HMPI SE, según DI N° 950/2023 a las firmas:

- **MEDICINA INTEGRAL:** renglones N° 01 y 02. Por un total de \$ 215.000,00.- (son pesos doscientos quince mil con 00/100).
- **DOSIS:** renglón: N° 03 (26u.). Por un total de \$ 20.537,40.- (pesos veinte mil quinientos treinta y siete con 40/100).
- **DROGUERÍA BOSCH:** renglones: N° 05, 06 y 07. Por un total de \$ 252.022,50.- (pesos doscientos cincuenta y dos mil veintidós con 50/100).
- **DROGUERÍA COMARSA:** renglón N° 08. Por un total de \$ 10.850,82.- (pesos diez mil ochocientos cincuenta con 82/100).
- **DISTRIMED JUJUY:** renglón: N° 09. Por un total de \$ 7.854,00- (pesos siete mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100).
- **DESIERTO:** renglón: N° 04.
- **DESESTIMADO:** renglón: N° 10.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008313
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105739

ADJUDICACION SIMPLE N° 89/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 89/23. Adquisición de prótesis

mamaria para pac. sin obra social – HPMI SE, según DI 795/2023, a la firma: EUROMED SRL: renglón: N° 01. Por un total de \$ 407.700,00 (pesos cuatrocientos siete mil setecientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008312
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105738

ADJUDICACION SIMPLE N° 72/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 72/23. Adquisición de puntas de Shaver para Artroscopia con destino al S° de Traumatología – HPMI SE, según D.I. N° 830/2023 a la firma: MAGNUS SA: renglón N° 01 y N° 02. Total, adjudicado \$ 970.000,00 – (pesos novecientos setenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008311
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105737

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 111/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 111/23. Adquisición de fuente de alimentación 12v x 1.5 para balanza Systel Vita con cable y ficha para diferentes sectores de internación del HPMI SE según DI 881/2023, a la firma: JULIO DANIEL CAZALBON: renglón N° 01. Por un Total de \$ 62.437,49 (pesos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete con 49/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios – Insumos

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008309
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105730

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 136/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO.
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 136/23. S° de confección de cubiertas de plástico cristal para sillas del S° de lactario-HPMI SE según D.I. N° 738/2023 a la firma: TAPICERIA COLQUE: renglón N° 01. Por un total de \$ 44.000,00.- (pesos cuarenta y cuatro mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Servicios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008308
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105729

ADJUDICACION SIMPLE N° 105/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 105/23. Adquisición de bolsas de colostomia y anillo – Pte. sin obra social HPMI SE, según DI N° 704/2023 a las firmas: IGUALAR SALTA SAS: renglón N° 01 y 02. Por un Total de \$ 46.000,00 (pesos cuarenta y seis mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumo.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008307
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00

ADJUDICACION SIMPLE N° 124/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 124/23. Adquisición de drogas para Urgencias Metabólicas – HMPI SE, según DI N° 943/2023 a la firma: DROGUERÍA BOSCH: renglón: 01. Por un total de \$ 29.446,75 – (pesos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y seis con 75/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Calvo, DIRECTOR MÉDICO A CARGO DE GERENCIA – Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008306
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105727

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 84/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: UNA (01) COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 165.000,00 (pesos: ciento sesenta y cinco mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-122345/2023-0.

Apertura: 20 de julio del 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **19-07-2023**, inclusive. Tel. (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego: en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado
compras.salta.gov.ar.

Ríos, DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00015542
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/20 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. b

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 01/20; Adquisición de barra tipo NUSS del Hospital Público Materno Infantil SE paciente sin obra social, según DI N° 524/20: MAGNUS S.A.: total adjudicado de \$ 598.620,00 (pesos quinientos noventa y ocho mil seiscientos veinte con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestario.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACION – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO –Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008326
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105764

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 33/22 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 33/22– Adquisición de huevos 1° quincena Octubre/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4499/22 a la firma: ORELLANA, JOSÉ ELEODORO: renglón N° 01 (100 maples). Por un total de \$ 78.708,05.- (pesos sesenta y ocho mil setecientos ocho con 05/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACION – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO –Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS.

Valor al cobro: 0012 – 00008325
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105763

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 233/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 233/2022 – Adq. de insumos para Microbiología – HPMI SE, según DI N° 564/23:

- MAURICIO MOSSE: renglón N° 12; 30; 31 y 32. Por un total de \$ 25.066.– (pesos veinticinco mil sesenta y seis con 00/100).
- XANA DE MRÍA ROSA DE LAS M. MONTE: renglón N° 27. Por un total de \$ 289.680,00.– (pesos doscientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta con 00/100).
- DESESTIMADOS: renglones N° 01 a 11; 14 al 29 y N° 33 por encontrarse dichos renglones preadjudicados en la LP N° 580/22 y RN 13 por precio inconveniente.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008324
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105762

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 34/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 34/22– Adquisición de verduras 2° quincena octubre/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.533/22 a la firma: ORELLANA, JOSÉ ELEODORO: renglón N° 01 (101 kg.), 03 (162 kg.), 06 (280 kg.), 15 (22 planta), 19 (303 kg.) y 22 (359 kg.). Por un Total de \$ 248.679,37 (pesos doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve con 37/100).

- ROSALES, Oscar: renglón N° 02 (2 ristra), 04 (26 kg.), 05 (18 kg.), 08 (33 kg.), 09 (284 kg.), 10 (76 kg.), 11 (15 kg.), 12(1580 kg.), 13 (4 paquete), 14 (31 kg.), 18 (95 kg.), 20 (700 kg.), 21 (692 kg.), 23 (420 kg.), 24 (32 kg.), 25 (31 kg.) y 26(19 kg.). Por un total de \$ 657.780,17. (pesos seiscientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta con 17/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008323
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105761

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 41/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 41/2023 – Adquisición de set de nefrostomía, según DI N° 736/23: CIXISS DE CINTIA XIMENA FEDRE: renglón N° 01. Por un Total de \$ 1.100.000,00.- (pesos un millón cien mil con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008322
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105760

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 35/22
DEPARTAMENTO COOMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 35/22– Adquisición de frutas 2° quincena Octubre/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4522/22 a las firmas:

· SOTTOSANTI, SILVANA: renglón N° 01 (1.060 kg.), 02 (320 kg.), 03 (560 kg.) y 04 (1.010 kg.). Por un total de \$ 554.800,00.- (pesos quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos con 00/100).

· ROSALES, OSCAR M.: renglón N° 02 (602 kg.). Por un Total de \$ 84.279,98 (pesos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve con 98/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACION – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008321
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105759

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 42/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc i) N° 42/2023 – Adquisición de válvula termóstática y tobera BS para cámara de carne del S° Nutrición, según DI N° 662/23: CLICER SAS: por un total de \$ 31.764,33.- (pesos treinta y un mil setecientos sesenta y cuatro con 33/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008320
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105758

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 36/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 36/22– Adquisición de huevos 2° quincena Octubre/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.532/22 a la firma: ORELLANA, JOSÉ ELEODORO: renglón N° 01 (100 maples). Por un total de \$ 81.328,00.- (pesos ochenta y un mil trescientos veintiocho con 00/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Calvo, DIRECTOR MÉDICO A CARGO DE GERENCIA –
Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACION – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008319
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105757

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 49/2023

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO.
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 49/2023 – Adquisición de descartables para procedimiento hemodinámico – pac s/obra social – Emergencia, según DI N° 754/23: MAGNUS SA: renglón N° 01, 02 03 y 04. Por un total de \$ 3.413.045,93.- (pesos tres millones cuatrocientos trece mil cuarenta y cinco con 93/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACION – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008318
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105756

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 52/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 52/2023. Adquisición de aspirador eléctrico para pac. sin obra social – HPMI SE según DI N° 834/2023 a la firma: CUTIPA FERNANDO: renglón N° 01 por un total de \$ 66.565,00 (pesos sesenta y seis mil quinientos sesenta y cinco). A posterior D.I. N° 960/2023 a la firma: CUTIPA FERNANDO: renglón N° 01 por un total de \$ 66.565,00 (pesos sesenta y seis mil quinientos sesenta y cinco). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACION – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS.

Valor al cobro: 0012 – 00008317
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105755

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 56/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 56/2023 – Adquisición de válvulas de hidrocefalia neonatales – No provistas en LP Abierta, según DI N° 813/23: MAGNUS SA: renglón N° 01 (3 unidades). Por un Total de \$ 1.052.964,01.– (pesos un millón cincuenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro con 01/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008316
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105754

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 10/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 0140341–57048/2023–0.

Adquisición de: 01 Switch de 10 puertos para USI – Ministerio de Seguridad y Justicia.

Destino: USI – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por medio de la Resolución N° 620/2023, ha dispuesto:

Art. 1°) Aprobar el proceso de Contratación Abreviada N° 10/2023....**Art. 2°)** Aprobar la comisión de preadjudicación... **Art.3°)** Adjudicar a la Firma SAN REMO VIRTUAL DE SERGIO CAÑIZARES,el renglón N° 1 por único oferente, por un importe de \$ 162.013,00... **Art.4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008314
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105740

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24315/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. SA**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición abrazaderas para reparación impulsión Villa Mitre.

Expte. N°: 24315/23.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 11/07/2022.

Proveedores: XARE HOLDING SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 11 de Julio del 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008310
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105736

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24343/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y accesorios para Pozo Santa Ana N° 5.

Expte. N°: 24343/23.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 10/07/2023.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL.

Proveedor: B.P. SOCIEDAD ANÓNIMA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 11 de Julio del 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008310
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105735

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24344/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de material eléctrico para pozo Villa Delicia Cnel. Moldes.

Expte. N°: 24344/23.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 11/07/2022.

Proveedores: INGENIERÍA ELÉCTRICA SALTA SAS – BASSANI CARLOS ENRIQUE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 11 de Julio del 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00008310
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105734

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24345/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: Pozo N° 6 Parque San Martín – Adquisición de materiales.

Expte. N°: 24345/23.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 11/07/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO y CIA SRL – BP SA – ING. RAMON RUSSO – CUTIPA FERNANDO RAUL – NUÑEZ GODOY HERNAN PATRICIO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 11 de Julio del 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00008310
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105733

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-7141/2022-0

Puna Mining SA, gestiona la concesión de uso de agua pública del subálveo, para etapa de exploración avanzada y proceso de salmuera de Litio en Planta piloto, sito en el Catastro 1480 del Dpto. Los Andes Provincia de Salta, con un volumen de extracción 8,5 m³/h a extraer del abanico aluvial Las Burras, Salar de Rincón San Antonio de los Cobres Dpto. Los Andes Provincia de Salta, con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 79, 80, 81, 100, 140/158, 201, ss. y

cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, Resoluciones 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 06 de Julio de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00015482
Fechas de publicación: 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100105609

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-189485/2014-0

Francois Blaise Rene Raúl Pasaporte 031C40213 Cotitular Registral del Catastro N° 2.749 del Dpto. Chicoana, Provincia de Salta gestiona la asignación del riego anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 366, a favor del Catastro 2749, asignándosele una superficie de 12,9092 ha bajo riego, con carácter permanente, con una dotación de 6,7773 lt/seg., con aguas a derivar del Río Pulares.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 05 de Julio de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00015461
Fechas de publicación: 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100105573

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–130865/2022–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000108/2022 del día 07/07/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Acoyte, a la latitud del catastro 950 del Dpto. Santa Victoria, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera sea apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, esta en Av. Bolivia 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com, Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada– Jefa de Programa Jurídico

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 11 de Agosto de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00015548
Fechas de publicación: 13/07/2023, 14/07/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105717

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–211429/2022–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000214/2022 del día 04/11/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Bermejo, en la zona del Catastro N° 399 del Dpto. Rivadavia, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada, Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 17 de Noviembre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00015547
Fechas de publicación: 13/07/2023, 14/07/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105716

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS – CONCURSO N° 002/2023 – PÚBLICO Y CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DE INGRESO A PLANTA PERMANENTE – RESOLUCION N° 079/2023

Avenida San Martín N° 375 – Las Lajitas – Depto. Anta – Provincia de Salta.

Objeto: CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO Y CERRADO A CUBRIR CUATRO (04) VACANTES EN EL AGRUPAMIENTO C PERSONAL ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA, Y SEIS (06) VACANTES EN AGRUPAMIENTO "D" PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIO, CORRESPONDIENTE SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS.

Organismo Originante: Municipalidad de Las Lajitas.

Destinatarios: personas vinculadas con la Municipalidad de Las Lajitas bajo modalidad de contratos administrativos.

Descripción de Funciones: Propias del Agrupamiento.

Condiciones de Ingreso a Planta – Requisitos – Documentación a Presentar: se podrán los mismos para su retiro por mesa de entrada de la Municipalidad de Las Lajitas, San Martín N° 375 – Las Lajitas, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta el día hábil inmediato anterior al vencimiento del período de inscripción.

Fechas de Inscripción: 27/07/2023, 28/07/2023 y 31/07/2023.

Inicio: 07:30 horas del día 27/07/2023.

Finalización: 12:30 horas del día 31/07/2023.

Lugar de Inscripción: Municipalidad de Las Lajitas. San Martín N° 375 – Las Lajitas.

Fernando Daniel Alabi, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00015558

Fechas de publicación: 13/07/2023

Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100105773



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – VOCALÍA N° 3 VALENCIA, MABEL ALEJANDRA EXPTE N° JUI 175216/22,

El Tribunal de Juicio Sala IV, Vocalía N° 3, en los términos del art. 580 del Código Procesal Penal, procede a la publicación de la Sentencia recaída en fecha 15/11/2022, en causa caratulada: “BANDA, LAUTARO NICOLAS; BANDA, JORGE ADRIÁN; BANDA, JORGE JUAN; VALENCIA, MABEL ALEJANDRA Y ORTEGA NOLASCO, JAZMIN LEONELA POR TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADA POR LA PARTICIPACIÓN DE MAS DE TRES PERSONAS EN FORMA ORGANIZADA” EXPTE. N° JUI 175216/22. FALLA: **CONDENANDO** a **MABEL ALEJANDRA VALENCIA**, argentina, nacida el 26 de junio de 1970, en Salta, Capital del mismo nombre, D.N.I. N° 21.311.178, hija de Jorge (v) y de Olga Nelly Condori (v), casada, técnica en gerontología, con instrucción terciaria completa, con domicilio en pasaje José Carrión N° 580 B° Ceferino, de esta ciudad, Prontuario Policial N° 374.677 – Secc. R.P. y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de **SEIS AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, MULTA DE SETENTA UNIDADES FIJAS, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, por resultar autores material y penalmente responsables del delito de **COMERCIALIZACION DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADA POR LA PARTICIPACION DE MAS DE TRES PERSONAS EN FORMA ORGANIZADA** (arts. 5 inc. c) en función del 11 inc. c) de la ley 23.737 y su modificatoria, 45, 29 inc. 3, 40 y 41 del CP). **ORDENANDO** el inmediato traslado de los condenados **LAUTARO NICOLÁS BANDA** y **JORGE JUAN BANDA** a la Unidad carcelaria local donde deberán ser alojados y permanecer detenidos a disposición de este tribunal. Debiendo **MABEL ALEJANDRA VALENCIA** permanecer alojada y detenida en la UC N° 4, a disposición de este Tribunal. **VI.- CONDENANDO..., VII.-REVOCANDO..., VIII.- DISPONIENDO EL DECOMISO..., IX.- DISPONIENDO..., X.- DISPONIENDO..., XI.- DISPONIENDO..., XII.- CÓPIESE..., Fdo.: Dra. NORMA BEATRIZ VERA – Jueza – Dr. Martín Héctor Padilla – Secretario.”**
CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día **OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIOCHO (08/10/2.028).**–

Deberá el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, proceder de conformidad con dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal Penal.

Dra. Norma B. Vera, JUEZA – Dr. Martín H. E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100012110
Fechas de publicación: 13/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105711

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – VOCALÍA N° 3 BANDA JORGE JUAN EXPTE. N° JUI 175216/22

El Tribunal de Juicio Sala IV, Vocalía N° 3, en los términos del art. 580 del Código Procesal Penal, procede a la publicación de la Sentencia recaída en fecha 15/11/2022, en causa caratulada: “BANDA, LAUTARO NICOLAS; BANDA, JORGE ADRIÁN; BANDA, JORGE JUAN; VALENCIA, MABEL ALEJANDRA Y ORTEGA NOLASCO, JAZMIN LEONELA POR TENENCIA DE

ESTUPEFACIENTES AGRAVADA POR LA PARTICIPACIÓN DE MAS DE TRES PERSONAS EN FORMA ORGANIZADA” EXPTE. N° JUI 175216/22. FALLA: **CONDENANDO** a **JORGE JUAN BANDA**, argentino, nacido el 23 de abril de 1965 en La Quiaca, provincia de Jujuy, D.N.I. N° 17.580.316, hijo de Adrián Banda Farfán (f) y de Dominga Ceballos (f), casado, trabajaba en transporte urbano como chofer del Corredor 12 de la línea El Cóndor, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio en calle Cornelio Saavedra N° 1.230 de barrio San José, de esta ciudad, Prontuario Policial N° 307.038 – Secc. R.P. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de **SEIS AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, MULTA DE SETENTA UNIDADES FIJAS, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, por resultar autores material y penalmente responsables del delito de **COMERCIALIZACION DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADA POR LA PARTICIPACION DE MAS DE TRES PERSONAS EN FORMA ORGANIZADA** (arts. 5 inc. c) en función del 11 inc. c) de la ley 23.737 y su modificatoria, 45, 29 inc. 3, 40 y 41 del CP). **ORDENANDO** el inmediato traslado de los condenados **LAUTARO NICOLÁS BANDA** y **JORGE JUAN BANDA** a la Unidad carcelaria local donde deberán ser alojados y permanecer detenidos a disposición de este tribunal. Debiendo **MABEL ALEJANDRA VALENCIA** permanecer alojada y detenida en la UC N° 4, a disposición de éste tribunal. **VI.- CONDENANDO...**, **VII.- REVOCANDO....**, **VIII.- DISPONIENDO EL DECOMISO...**, **IX.- DISPONIENDO....**, **X.- DISPONIENDO...**, **XI.- DISPONIENDO...**, **XII.- CÓPIESE...**, Fdo.: Dra. NORMA BEATRIZ VERA – Jueza – Dr. Martín Héctor Padilla – Secretario.”CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día **OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIOCHO (08/10/2028)**.

Deberá el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, proceder de conformidad con dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal Penal.

Dra. Norma B. Vera, JUEZA – Dr. Martín H. E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100012109
Fechas de publicación: 13/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105710

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – VOCALÍA N° 3
BANDA, JORGE ADRIAN EXPTE. N° 175216/22

El Tribunal de Juicio Sala IV, Vocalía N° 3, en los términos del art. 580 del Código Procesal Penal, procede a la publicación de la Sentencia recaída en fecha 15/11/2022, en causa caratulada: “BANDA, LAUTARO NICOLAS; BANDA, JORGE ADRIÁN; BANDA, JORGE JUAN; VALENCIA, MABEL ALEJANDRA Y ORTEGA NOLASCO, JAZMIN LEONELA POR TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADA POR LA PARTICIPACIÓN DE MAS DE TRES PERSONAS EN FORMA ORGANIZADA” EXPTE. N° 175216/22. “Salta 15 de noviembre de 2022. ... FALLA: **I.- NO HACIENDO LUGAR...**, **II.- CONDENANDO** a **JORGE ADRIAN BANDA**, argentino, nacido el 14 de febrero de 1967, en La Quiaca, provincia de Jujuy, D.N.I. N° 18.020.418, hijo de Adrián Banda Farfán (f) y de Dominga Ceballos (f), casado, tiene una sandwichería y es chofer de remis trucho, con instrucción primaria completa, con domicilio en pasaje José Carrión N° 580 B° Ceferino, de esta ciudad, Prontuario Policial N° 307.037 – Secc. R.P. y demás condiciones personales obrantes en autos; a la pena de **OCHO AÑOS DE PRISION, MULTA DE CIEN**

UNIDADES FIJAS, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **COMERCIALIZACION DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADA POR LA PARTICIPACION DE MAS DE TRES PERSONAS EN FORMA ORGANIZADA** (arts. 5 inc. c) en función del 11 inc. c) de la ley 23.737 y su modificatoria, arts. 45, 29 inc. 3, 40 y 41 del CP). **ORDENANDO** el inmediato traslado del nombrado Unidad Carcelaria local donde deberá ser alojado y permanecer detenido a disposición de este Tribunal. **III.- DECLARANDO** a **JORGE ADRIAN BANDA** reincidente por cuarta vez (art. 50 del C.P.). **IV.-DISPONIENDO** que una vez firme se remita copia debidamente certificada del presente decisorio al Tribunal Oral Federal de Salta N° 1 donde tramita Expte. N° FSA 11378/2019 /TO1 causa seguida contra **JORGE ADRIAN BANDA**, ello en los términos del art. 58 del C.P. **V.- CONDENANDO...**, **VI.- CONDENANDO...**, **VII.- REVOCANDO...**, **VIII.- DISPONIENDO EL DECOMISO...**, **IX.- DISPONIENDO...**, **X.- DISPONIENDO...**, **XI.- DISPONIENDO...**, **XII.- CÓPIESE...**, Fdo.: Dra. NORMA BEATRIZ VERA – Jueza – Dr. Martín Héctor Padilla – Secretario.”.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día **OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TREINTA (08/04/2030)**.

Deberá el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, proceder de conformidad con dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal Penal.

Dra. Norma B. Vera, JUEZA – Dr. Martín H. E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100012108
Fechas de publicación: 13/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105709

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – VOCALÍA N° 3
BANDA, LAUTARO NICOLAS EXPTE. N° 175216/22

El Tribunal de Juicio Sala IV, Vocalía N° 3, en los términos del art. 580 del Código Procesal Penal, procede a la publicación de la Sentencia recaída en fecha 15/11/2022, en causa caratulada: “BANDA, LAUTARO NICOLAS; BANDA, JORGE ADRIÁN; BANDA, JORGE JUAN; VALENCIA, MABEL ALEJANDRA Y ORTEGA NOLASCO, JAZMIN LEONELA POR TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADA POR LA PARTICIPACIÓN DE MAS DE TRES PERSONAS EN FORMA ORGANIZADA” EXPTE. N° 175216/22. FALLA: **I.- NO HACIENDO LUGAR...**, **II.- CONDENANDO...**, **III.- DECLARANDO...**, **IV.- DISPONIENDO...**, **V.- CONDENANDO** a **LAUTARO NICOLÁS BANDA**, argentino, nacido el 19 de abril de 2002, en Salta, capital del mismo nombre, D.N.I. N° 44.564.932, hijo de Jorge Adrián (v) y de Mabel Alejandra Valencia (v), soltero, trabajador independiente dedicado a la venta de ropa y celulares, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio en calle La Rioja N° 1.945 B° 25 de Mayo, de esta ciudad, Prontuario Policial N° 14.489 – Secc. L.E. y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de **SEIS AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, MULTA DE SETENTA UNIDADES FIJAS, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, por resultar autores material y penalmente responsables del delito de **COMERCIALIZACION DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADA POR LA PARTICIPACION DE MAS DE TRES PERSONAS EN FORMA ORGANIZADA** (arts. 5 inc. c) en función del 11 inc. c) de la ley 23.737 y su modificatoria, 45, 29 inc. 3, 40 y 41 del CP). **ORDENANDO** el inmediato traslado de los condenados **LAUTARO NICOLÁS BANDA** y **JORGE JUAN BANDA** a la Unidad carcelaria local donde deberán ser alojados y

permanecer detenidos a disposición de este Tribunal. VI.- **CONDENANDO...**, VII.- **REVOCANDO....**, VIII.- **DISPONIENDO EL DECOMISO...**, IX.**DISPONIENDO....**, X.- **DISPONIENDO...**, XI.- **DISPONIENDO...**, XII.- **CÓPIESE...**, Fdo.: Dra. NORMA BEATRIZ VERA – Jueza – Dr. Martín Héctor Padilla – Secretario.”.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día **OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIOCHO (08/10/2028).**–

Deberá el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, proceder de conformidad con dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal Penal.

Dra. Norma B. Vera, JUEZA – Dr. Martín H. E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100012107
Fechas de publicación: 13/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105703

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en autos caratulados: **"VIVEROS, CALISTO POR SUCESORIO"**, (Expte. N° EXP 676180/19), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día.

SALTA, 9 de Mayo de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015555
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105724

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en autos caratulados: **"YAPURA, CARMEN FRANCISCO POR SUCESORIO"**, (Expte. N° EXP-776370/22), cita y emplaza mediante edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 28 de Junio de 2023.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015554
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105723

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **"IBARRA, AMALIA ANGÉLICA POR SUCESIÓN AB INTESTATO"**, EXPTE. N° 800782/23, ha resuelto: ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Amalia Angélica Ibarra, DNI N° 12.712.146, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 22 de Junio de 2023.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015551
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105720

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral– Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Gabriel Omar en los autos caratulados: **"GARZON ANTONIO. RUIZ EMETERIA S/ SUCESORIO"** EXPTE. N° 5837/22. Se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2.340 del CCyC – 2º Párrafo – Publicación durante un (1) día en el diario El Tribuno.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 29 de Junio de 2023.

Dr. Héctor Sebastián Guzman, JUEZ INTERINO – Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012111
Fechas de publicación: 13/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105714

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jueza (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"GALLARDO JULIO ALBETO; CESCA LIDIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 797178/22"**, citar por edictos que se publicarán durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Julio Alberto Gallardo, DNI N° 8.168.217 y Lidia Cesca DNI N° 6.047.101, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, de 5 Julio de 2023.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015546
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105702

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Aguirre Sánchez (I), en los autos caratulados: **"PADILLA, JESUS POR SUCESORIO – EXPTE. N° – 802952/23"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Jesús Padilla, DNI N° 10.451.641, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 23 de Junio de 2023.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015545
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105701

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia en los Civil, Comercial, Laboral del Distrito Judicial del Sur – Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Mariana Laura Barrera, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE OCARANZA, CLAUDIO ALBERTO" EXPTE. N° 5731/22**. Ordena que por edicto publicado por un 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2.340 del CCyC – 2° párrafo.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 7 de Julio de 2023

Dra. Patricia Rahmer, JUEZA – Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015536
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105692

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, en autos caratulados: **“QUIROGA BENAVIDES, ANA ISABEL POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP – 648772/18**, ordena declarar abierto el juicio sucesorio de ANA ISABEL QUIROGA BENAVIDES, DNI N° 12.970.041 y la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza – Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, Secretaria.
SALTA, 16 de Junio de 2023.

Dra. Carolina Aguirre Sánchez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00015487
Fechas de publicación: 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100105619

La Dra. María Guadalupe Villagran – Jueza, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en autos caratulados: **“MUÑOZ HERNANDEZ, JOSE POR SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXPTE. N° EXP – 748167/21**, ORDENA publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Juicio sucesorio de JOSE MUÑOZ HERNANDEZ CI N° 33.326, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 22 de Marzo de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015484
Fechas de publicación: 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100105615

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“MADREGAL, FERNANDO MAURICIO- PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP 817.774/23** hace saber que en fecha 07 de julio de 2023

se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Fernando Mauricio Madregal, DNI N° 35.105.187, CUIL N° 20-35105187-7, con domicilio real en calle Cambalache N° 390, Villa Santa Ana y domicilio procesal en manzana N° 491 "A", casa N° 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 31 de julio de 2023 a hs. 10:30 para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 07 de julio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008294
Fechas de publicación: 12/07/2023, 13/07/2023, 14/07/2023, 17/07/2023, 18/07/2023
Importe: \$ 5,005.00
OP N°: 100105661

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "**LOPEZ, LOURDES RAMONA DEL MILAGRO – QUIEBRA DIRECTA**", EXPTE. N° EXP 816.371/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 16/06/23 en el que se hizo saber que en fecha 16/06/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Lourdes Ramona del Milagro López, DNI N° 39.782.737, CUIL N° 27-39782737 -8, con domicilio real Block R 2, Dpto "D", P/B, B° Ampliación Bancario o El Independiente N° 2819, B° Intersindical y domicilio procesal en Manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de julio de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Nicolás Pedro Isola, DNI N° 33.236.013, matrícula N° 3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N° 1607, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 27 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 13 de diciembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 05 de Julio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,

SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008286
Fechas de publicación: 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023, 14/07/2023
Importe: \$ 6,600.00
OP N°: 100105588

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“SALINAS, DIEGO SEBASTIAN – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 815.603/23**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 13/06/23 en el que se hizo saber que en fecha 13/06/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Diego Sebastián Salinas, DNI N° 31.035.487, CUIL N° 20-31035487-3, con domicilio real manzana N° 410 “A”, lote N° 9, B° 17 de Octubre y domicilio procesal en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 05 de julio de 2023 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Mariela Martha Carballo, DNI N° 26.755.404, matrícula N° 112376, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 01 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 20 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 05 de diciembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 05 de Julio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008285
Fechas de publicación: 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023, 14/07/2023
Importe: \$ 6,270.00
OP N°: 100105587

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Zannier, en los autos caratulados: **“CORREA, MATEO ALEJANDRO; TORRES, CLAUDIA ALEJANDRA POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE”, EXPTE. N° 809.383/23**, ha resuelto: publíquense edictos en un diario oficial de Salta una vez por mes en el lapso de dos meses, respecto a la acción judicial de adición del

apellido "Yamada" a Mateo Alejandro Correa, DNI N° 43.439.334 y ANALUCÍA GABRIELA DEL MILAGRO CORREA, DNI N° 46.229.094, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días de la última publicación (art. 70 del CCyC de la Nación).
SALTA, 26 de Junio de 2023.

Dra. M. Victoria Zannier, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015550
Fechas de publicación: 13/07/2023, 14/08/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105719

La Dra. Frida Lia Bosernitzan, Jueza de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Jose Lezcano, en los autos caratulado: "**GARCIA, VARUS S/CAMBIO DE NOMBRE**" Expte. N° **47.939/23**, CITA por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el diario El Tribuno y Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de la publicación.
SAN JOSÉ DE METÁN, 04 de Julio de 2023.

Dra. Frida Lia Bosernitzan, JUEZA - Dra. María Jose Lezcano, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012112
Fechas de publicación: 13/07/2023, 14/08/2023
Sin cargo
OP N°: 100105715

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6° Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: "**VELAZCO, MELISA CONTRA MENDOZA, JORGE LUIS POR EJECUIÓN DE SENTENCIA - EXPTE. N° 768090/22**", ordena citar al Sr. Jorge Luis Mendoza, DNI N° 30.636.701, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
SALTA, 05 de Julio de 2023.

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015519
Fechas de publicación: 12/07/2023, 13/07/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105670



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CV SERVICIOS INTEGRALES SAS

Por instrumento privado, de fecha 04 de abril de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CV SERVICIOS INTEGRALES SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle San Juan N° 1360, de la ciudad de Salta provincia de Salta.

Socios: Colodro, Christian Pablo, DNI N° 25.393.912, CUIT N°: 20-25393912-6, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de agosto de 1976, profesión: empresario, estado civil: divorciado en 1° nupcias de la Sra. Choque, Emilse Mabel tramitado en el Juzgado en lo Civil de personas y familia de 1ra Inst. 2° nominación según Expte. N° 679216/2019, con domicilio en la calle San Juan 1360 Salta Capital, Diaz Vicedo, Mauro Miguel, DNI N° 35.194.466, CUIT N° 20-35194466-9, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de junio de 1990, profesión abogado, estado civil soltero, con domicilio en la calle Juan Larrea N° 1180 Salta Capital, y Moraga, Pablo Raúl, DNI N° 17.580.837, CUIT N°: 20-17580837-0, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de enero de 1966, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en la calle Los Sauces N° 30 Depto. 3 Salta Capital.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: 1) De la industria de Software y Hardware: mediante a) la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de sistemas de software y su documentación técnica asociada, tanto en sus aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos; b) La provisión de servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar, la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en la organización; c) Ventas por menor: celulares, repuestos, computadoras, accesorios celulares, accesorio de computación y hardware; d) Ventas por Mayor: celulares accesorios celulares, equipos de computación, accesorios de computación y hardware; e) La compra venta, contratación y provisión de productos, bienes y servicios, relacionados directa e indirectamente a Internet e Informática; f) Servicios Técnico de celulares, computadoras, electrónica en general, televisores, electrodomésticos y parlantes. 2) La importación y exportación de productos manufacturados, como así también la materia prima y todo elemento necesario para llegar a los productos alimenticios y afines. 3) La provisión de alimentos preparados y servicios de catering, banquetes, bodas, fiestas, espectáculos musicales y otras celebraciones o reuniones similares y todo otro servicio complementario necesario para la organización y realización de los mismos. 4) La explotación de locales comerciales para el expendio de productos alimenticios y afines; f) Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo de representaciones mandatos, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra

actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional.

Capital: \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), representado por 1.500 (mil quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por a) Colodro, Christian Pablo DNI N° 25.393.912, suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias nominativas no endosables por \$500.000, b) Diaz Vicedo, Mauro Miguel DNI N° 35.194.466 suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias nominativas no endosables por \$ 500.000, c) Moraga, Pablo Raúl DNI N° 17.580.837 suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias nominativas no endosables por \$500.000. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Colodro, Christian Pablo, DNI N° 25.393.912, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: Diaz Vicedo, Mauro Miguel, DNI N° 35.194.466, con domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015541

Fechas de publicación: 13/07/2023

Importe: \$ 4,180.00

OP N°: 100105697

EVER TRAILERS S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 09 de mayo de 2023, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada EVER TRAILERS S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Hipólito Yrigoyen N°1350, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Socios: Anastasia Michel Coll, DNI N° 30.637.844, CUIL N° 27 30637844 4, de nacionalidad argentina, nacida el 10/06/1984, profesión: empleada pública, estado civil: casada en primeras nupcias con Juan Manuel Puig, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1350, San Ramón de la nueva Orán, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: cincuenta años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías

vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, eventos gastronómicos, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, “food trailer”, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía.

Capital: \$ 170.000 (pesos ciento setenta mil) representado por 170 (ciento setenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por Anastasia Michel Coll, suscribe la cantidad de 170 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Anastasia Michel Coll, DNI N° 30.637.844, CUIL N° 27-30637844-4, con domicilio especial en Pellegrini N°529, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. Administrador Suplente: Carmen María Coll, DNI N° 12.220.949, CUIL N° 27-12220949-6, constituyendo domicilio especial en Dean Funes N° 1243 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015540

Fechas de publicación: 13/07/2023

Importe: \$ 2,200.00

OP N°: 100105696

ASAMBLEAS COMERCIALES

THE CHAUCER INSTITUTE OF ENGLISH SRL

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, por reunión de socios de fecha 29 de Junio de 2023 se convoca a los señores socios de la firma THE CHAUCER INSTITUTE OF ENGLISH SRL CUIT N° 33-70995618-9 a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **29 DE JULIO DE 2023** a horas 9 AM en el domicilio de calle Salta N° 1013 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y ratificación del Acta anterior y designación de 2 socios que firmen el Acta;
- 2) Aprobación de los Balances y Estados de Resultados correspondientes a los Ejercicios económicos desde el 2012 hasta el Ejercicio económico 2022.

Plíquese por el plazo de cinco (5) días.

La autorización del socio Humberto Gustavo Boffano para firma el presente surge del Acta

Societaria N° 12 de fecha 29 de Junio de 2023.

Humberto Gustavo Boffano, SOCIO

Factura de contado: 0011 – 00015456
Fechas de publicación: 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100105567

AVISOS COMERCIALES

ANTES: POSCO ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LDA. AHORA: POSCO ECO & CHALLENGE CO. LTD. – CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL –

Mediante Acta de 41ª Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 20/03/2023, los accionistas resolvieron el cambio de la denominación social y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Artículo N° 1 (nombre de la sociedad): La sociedad se denominará "POSCO ENC Co., Ltd." y será escrito en inglés como "POSCO Eco & Challenge Co. Ltd. ("POSCO E&C")".

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00015553
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105722

HOTELES DEL NORTE S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios N° 19 de fecha 05 de mayo de 2023 los socios resolvieron designar las autoridades por tiempo indeterminado, de acuerdo al art. 7 del Estatuto Social, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente: Guillermo Humberto Sily, DNI N° 17.454.811, CUIT N° 20-17454811-1 quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle Dean Funes N° 80, Dpto. Capital, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00015539
Fechas de publicación: 13/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105695

LA CASA DE LOS NIÑOS SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión de socios N° 10, de fecha 13 de Junio de 2023, los socios resolvieron modificar la cláusula séptima del contrato constitutivo. Como consecuencia queda modificado en su cláusula N° 7 del contrato social de la siguiente manera “Cláusula Séptima: se designa en este acto, a la socia Mariana Marcela Medina, DNI N° 21.310.978, CUIL N° 27-21310978-8, de las calidades personales antes descriptas, en el cargo de gerente quien constituirá una garantía de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), pudiendo hacerlos mediante aval bancario, o depósito de dinero a favor de la sociedad y/o títulos a valor nominal. También serán admisibles otro tipo de garantías de suficiente valor a satisfacción de los socios, la misma fija domicilio especial a los efectos de sus funciones en calle avenida Uruguay N° 929 de esta ciudad. En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzcan una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo, la misma será reemplazada por la socia Graciela Fabiana Peñalva, DN N° 21.311.349, CUIL N° 27-21311349-1, quien también fija domicilio especial a los efectos de sus funciones en calle avenida Uruguay N° 929 de esta ciudad.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015538

Fechas de publicación: 13/07/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100105694



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.506 DE FECHA 10/07/2023

SECCIÓN GENERAL
ASAMBLEAS CIVILES
SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS – CIUDAD TERMAL ROSARIO DE LA FRONTERA

OP N° 100105592

Pág. N° 41

Donde Dice:

(Firmas) Pablo R. Zolaga M., PRESIDENTE – Mariela Herrera, SECRETARIA

Debe Decir:

(Firmas) Pablo R. **Zoloaga** M., PRESIDENTE – Mariela Herrera, SECRETARIA

La Dirección

Recibo sin cargo: 100012116
Fechas de publicación: 13/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105775

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 8.714.573,15
Recaudación del día: 12/7/2023	\$ 39.215,00
Total recaudado a la fecha	\$ 8.753.788,15

Fechas de publicación: 13/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105789

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



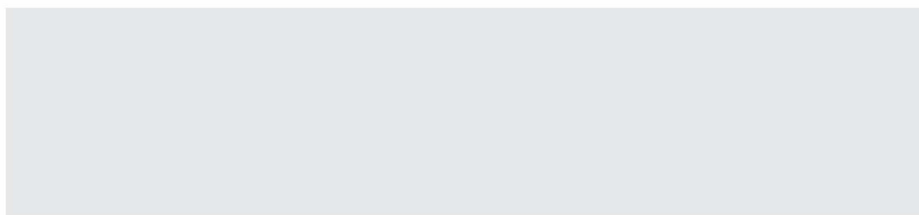
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar